Los códigos estin dellados estraconos

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3 era

- CO CLEVI	ao Conzaie	ez Meiga
	N°S/N	

		CRITURA DE PROTOCOLIZA- CARLOS CHAVEZ CHICA.
		CARLOS CHAVEZ CHICA.
	D:	
		
UANTÍA (S)	INDETERMINA DA	
ANTA,	Diciembre 05 del 2013	

Sello 8021101.

12/16/13





SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 003–ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Virgen del Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente.

Abg. Carlos Chávez Chica. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

RG M

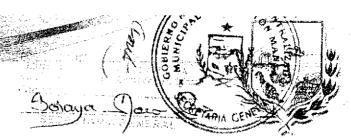
Abg. Raúl González Melgar HOTARIO TEXCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611-471/2611-479/2611-558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4532

E-mail: gadmc@nanta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 003-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VIRGEN DEL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomia política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...:

Que, el articulo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que es artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado Feculistes garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Ravlición Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 1

Dirección (2016-98-16).4 Teléfonos: 2611-171/2611-179/2611-558 fix: 2611-714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadme@manta.gob.ee

Website: www.manta.gob.ee



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

H SECHETARIA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee establecidas;

d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el articulo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

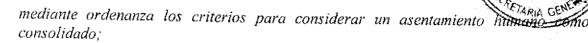
Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de vada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

Piciany adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 3

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

CHETARIA



Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Virgen del Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui –Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios; Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

E REDICTION OF THE PARTY OF THE

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012:

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 194-DPUM-JCV del 23 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.06-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso: por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 8 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Virgen del Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 15B, a las personas quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

el 18 de julio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, oscalir estas No. 793-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

a Particion y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 5

Dirección Callo (155%) Teléfonos: 2011 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gachuc@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Virgen del Mar", el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 752-DL-LRG de fecha 23 de Agosto del 2013, el Procurador Sindico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 06-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cincuenta y un lotes del Barrio "Virgen del Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 31.969,16 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 22.397,85m2 que corresponde al 70.06%; Área Comunal — Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; Área de vías y aceras con 8.703,10 m2 que corresponde a 27,22 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 06-PU-JCV, presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios, con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadme@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee



BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

								343, 343, 343
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	.№ DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
MZ. 01	Lote 0-1	RIVERA JACONIE CARLOS GILBERTO	090745549-7	231,66	8020104000	\$ 2,316,60	5%	5 115,83
	Lore 10	FRANCO BILER BORIS MARCOS	331069011-8	112.06 -/	8020110000	\$1.120,60	5%	5 56.03
		AREA TOTAL		343,72		10.00	L	

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE M2			8146	
	Lote 06	DELGADO FRANCO CARMEN ORFELINA	130390964-0	36,03	8020506000	\$ 360,36	5%	\$ 18,02
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	25,24	8020507000	\$ 252,40	5%	8 12,62
MZ.05	Lote 98	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	\$ 1.410,90	5%	\$ 70,55
	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	130343396-3	16,22	8020509000	\$ 162,20	5%	\$ 8,11
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA, ROSA ESILIDA DELGADO PICO	130159625-8 130247069-3	86,6	8020523000	\$ 866,90	5%	5 43,30
		AREA TOTAL		305.18				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIÓ	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DELL LOTE m2		a	12. 70.	
5.772 . 60	Lote 01	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	130633667-6	141,83	8021001000	\$ 1,418,30	5%	\$ 70.92
MZ. 10	Lote 03	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA AI ONZO LOPEZ NORMA MARIA	130688832-0 130878675-1	57,6	8021003000	\$ 576,00	5%	5 28.80
	Lote 04	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	130661889-1	54,70	8021004000	\$ 547.00	5%	\$ 27,45
	Lote C8	QUIJUE REYES DOMINGO CALIXTO	130125828-9	165,04	8021008000	\$ 1.650,40	5%	\$ 82.52
	Lote 11	WAI BERTO EUGISES FRANÇO LUCAS	130464671-2	115.70	8021011000	\$ 1,157,00	39.6	\$ 57.85
	Lote 25	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	13011955429 130119541-6	288,61	8921015000	5 7,886.10	5%	\$ (44.3)

Dirección: Calle gy Aval 1 22 12 25

Página 7

PROPERTION AND AND ADDRESS	3 V 3
Fechal	Va Va
Somo - Jahr	
SECRETARIA LENEI	RAL
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

								4
	Late 17	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	131220164-1	116.05	8021017000	\$ 1.360,50	5%	\$ 58,03
	Lote 18	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	130229591-8	103,82	8021018000	\$ 1.038,20	5%	\$ 51,91
	Lote 19	QUUDE BENITEZ MARIA LUCIA	130929904-6	86,88	8021019000	\$ 868,80	5%	\$ 43,44
MZ. 10	Lote 25	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	130081651-7	98,26	8021025000	\$ 982,60	5%	\$ 19,13
	Lote 30	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS LUCAS HOLGER EDUARDO	130587447-9 091353635-5	167.3	8021030000	\$ 1.673,00	5%	\$ 83,65
	Lote 31	FRÂNCO CHAVEZ ULBIO ARTURO	130221348-1	144,73	8021031000	\$ 1,447,30	5%	5 72,37
	Lote 32	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	130465646-3	45.11	8021032000	\$ 451,10	5%	\$ 22,56
	Lote 34	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	130030569-3	82,1	8031034000	\$ 821.00	5%	\$ 41,05
	Lote 37	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	130465719-8	55,26	8021037000	\$ 552,60	5%	\$ 27.63
	Lore 38	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	131187599-9	94.97	8029180000	\$ 949,70	5%	\$ 47,49
	Late 39	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	130341428-6	115,94	8021039000	\$ 1.159,40	5%	\$ 57,97
		AREA TOTAL	1	1933,9				

BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA

	1.00	1	u water (a garay				
MANZANA	LOTE	AINUDICATARIO	nº de. Acedula de. Ciudadania	AREA DEL				
	Lote 01	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	131371797-5 131172673-9	53,36	8021101000	\$ 533,60	5%	\$ 26,68
	Lote 07	REYES REYES DEYSI LUZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE GIL	130915140-3 130817449-7	51,22	8021107000	\$ 512,20	5%	\$ 25,61
MZ.11	1ote 08	LUCAS LOPEZ EDILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	130323365-2	74,57	8021108000	\$ 745,70	5%	\$ 37.29
	Lote 09	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	131381516-7	57.91	8021109000	\$ 579,10	5%	\$ 28,96
	Lote 10	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	130402544-6	96,71	8021110000	\$ 967,10	5%	\$ 48,36
		AREATOTAL		333,77				

B	ARRI	O "VIRGEN DEL MAI	R"-PARR	QUIA S	AN MATI	O CAN	ITON MANT	A
MANŽANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEA S LOTE mit				
	Lote 02	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	130630466-6	303,22	8021202000	\$ 3,032,20	5%	\$ 151,61
MZ.12	Lote 12	FLORES LOPEZ SILVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	131091020-1 131233873-2	135,1	8021212000	\$ 1,351,00	5%	\$ 67,55
	Lote 16	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SJLVIA LISBETH	131210296-3	60.83	8021216000	\$ 608,30	5%	\$ 30,42

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio. "Virgen del Mar"

Página 8

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ec





	T		T''	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	Lote 17	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	131214348-8	105.28	8021217000	\$ 1.052,80	5%	\$ 52.64
	1.ote 20	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	ACUERDO MINISTERIAL N°. 3345	320,69	89212200ge	5 3.206,90	5%	\$ 160,35
MZ.12	Lote 21	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	136632076-1	92,15	8021771000	\$ 971.50	5%	\$ 46.08
	Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGINO	130348384-4	35,15	\$921222006	5 351.50	5%	5.15.60
	Lore 30	REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y SR. PACHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	131053714-5 130633655-1	245,53	+ 8021131000	\$ 2,455,30	56.5	\$ 17,58 \$ 122,77
		AREA TOTAL		1297,95		1		

	BARR	IO "VIRGEN DEL MA	R"- PARR	OQUIA S	SAN MAT	EO CAN	TON MANT	'A)
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CUDADANIA	AREA DEL LOTE m2				
	Lote til	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	130966034-6	29.74	8021901000	\$ 297.40	5%	5 14.87
	Lote 02	PRELIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	131306083-0	150.96	8021902000	\$ 1,509.50	5%	\$ 75.48
	f.ore to	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	130442645-3	192.55	8021910000	\$ 1 925,50	58%	5 96.28
	Lote 1?	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	130260498-6	215,12	8021912000	\$ 3.151,20	5%	\$ 107.56
	Lote 19	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX RUMBERTO	130562275-3 130633736-9	145.23	8021919000	\$ 1.452,30	5?%	\$ 72,62
	Lote 76	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	130 160497-8	171.5	8021926000	\$ 1.715.00	59.4	\$ 85,75
MZ. 19	Lote 3)	FRANCO MIJENTES JEAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA PEREZ	130464908-8 330464697-7	225.6	8921931906	\$ 2,256,00	5%	\$ 112,80
	1.ote 34	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	130816486-0	54.36	8021934000	\$ 543,60	5%	\$ 27,18
	Late 25	ALONZO LOPEZ SANTA OILIA	:30442646-1	40.92	8021935000	\$ 409,26	5%	\$ 20.46
	Lote 36	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	130633649-4	49,32	8021936000	\$ 493.20	58%	5 24.66
	Lore 37	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETTE Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	131242293-3 130858863-9	113,73	8921937000	\$ 1.137,30	5%	\$ 56,87
	Lote 38	ALONZO LOPEZ JUAN A FIDPE	1303.16820-3	107.82	8021938000	\$ 1.078,30	5%	\$ 53,91
	Lote 39	PROGRAMIA CNN	MES	173,72	8021939000	\$ 1.727.20	53%	\$ 86.36
	Lore au	FRANCO BAILON JONA HIAN RODOL FO	130757350-9	102.62	8021940090	\$ 1.036.26	54%	\$ 51.31
		AREA TOTAL		1772,19		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

RESUMEN DE AREAS	'VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	22,397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
ARFAS DE VIAS Y ACERA	8,703.1	27,22%
AREA TOTAL	31.969.16	100,00%

Dirección: Calk y Agludicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Dirección: Calk y Agludicación Administrativa-Barrio "Virgen del Mar"

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4532

F-mail: gadine@masta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec

Página 9

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 51 lotes del Barrio "Virgen del Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h38.

ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

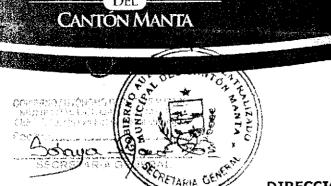
Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Virgen ferma

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

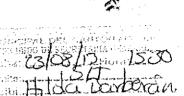
Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec Página 10

THE CENERS







DE:

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

PARA:

Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

ASUNTO:

En el texto

FECHA:

Manta, Agosto 23 de 2013

Mediante memorando No. 5711-SM-SMC, tràmite S/T, referente a la regularización del sector "Virgen del Mar", El 18 de Julio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 060, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado que estaría conformad de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

El sector "Virgen del Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico.

Surp Barrio La Paz.

Este/Bariso Vista al Mar

Cookie: Barrio Cristo Rey y los laureles

sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31.969,16m2.

Dirección Callagy AG Teléfonos: 2611 771/2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ec

MANTE



Fórma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadmente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% corresponde en edades de 20 a 42 años. El 35% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoria a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Virgen del Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30% la mayoría viviendas de pisos y construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan dos tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizò el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18% y un área improvisada para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, en el cual manifiesta lo siguiente:

-En la mz. 01, existen predios que conlindan con el perímetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una via en la parte posterior de los predios.

-En la mz. 19 los predios que conlindan con el cauce del rio, se debena exigir el retiro de via de seguridad como minimo 6m.

-en las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vias con dirección.

Dirección: Calle 9 v Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gachne@manta.gob.ec

Whelter wave manta only ec

La ocupación territorial de la zona y sus característica de irregularidad han proventa falta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las persona del sector edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatán las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución. Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha múltiple.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Virgen del Mar" tiene una superficie de 31.969,16 m2 el mismo que esta dividido en 7 manzanas distribuido por lotes cuya área aproximadamente es 250.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Virgen del Mar", con un área de 31.969,16 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04, 05,10,11,12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22.397,85 m2 que corresponde al 70,06%; también se cuenta con un área Verde de 868,21m2 que corresponde al 2,72%; y en área de vias y aceras con 8.703,10m2 que corresponde a 27,22%.

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Aguayo Macias Carlos Ovidio Franco Muentes Simòn Horacio y Maria Teresa Pico de Franco Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeraldas Franco Muentes.

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentò una solicitud por parte del señor Alvarado Càrdenas Arturo Benito, para ser incluido en el proceso de legalización de un terreno, ubicado en la Parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastro, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Señor Alvarado Càrdenas, no era procedene por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas an el informe tècnico emitido mediante oficio No. 838 DPU-JCV, de fecha 23 de julio del 2013.

Dirección Callé 9.5 As 28 Teléfonos 2911 45 (\$2611 479/2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes as poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de o

Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantòn Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantòn.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Partición y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Juridica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificarà a los interesados sobre la partición y darà cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Juridica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta de Desconario de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta de Desconario de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta de Desconario de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta de Lotes de Terrenos de Lotes de Lotes de Terrenos de Lotes de Terrenos de Lotes d

Dirección: Calle 9 y Av.4

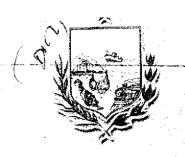
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

CERTIFICO (DE 2. 1911)
FEMHA:
SECUETARIA



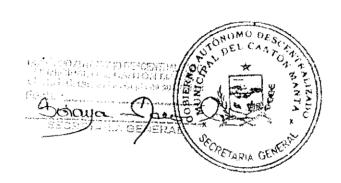


CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Virgen del Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL. Elab/msc





Fax: 2611 714

Fax: 2011 7 to Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadine@manta.gob.ec



Off.No 793 DPM-JCV Manta, 18 de Julio del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/07/13 16-21 Hilda Darberan

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Virgen del Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 8 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ard. Janeth Cedeño Villavicencio DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

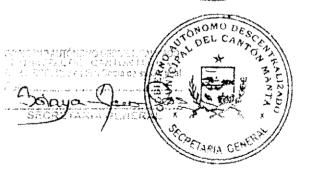
GAD MANTA

Directing Calle 16 30.4 Teléfonós: 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832









INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 06 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZATION

Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo delGobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio:VIRGEN DEL MAR.

En apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Direction Calls 9324:4 Teleform 2011 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ee

).ec





1.- ANTECEDENTES

El barrio denominado "Virgen del Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, se conforma como producto de los asentamientos que se dieron en el sector por el año 1982, en el cual sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°080, otorgado por la l. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanta del Cantón Manta. El sector antes mencionado, que estaría conformado de 114 predios, distribuidos en 6 manzanas en las cuales se asientan actualmente 450 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N°032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del CantónManta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores delCantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Virgen del Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Virgen del Mar.

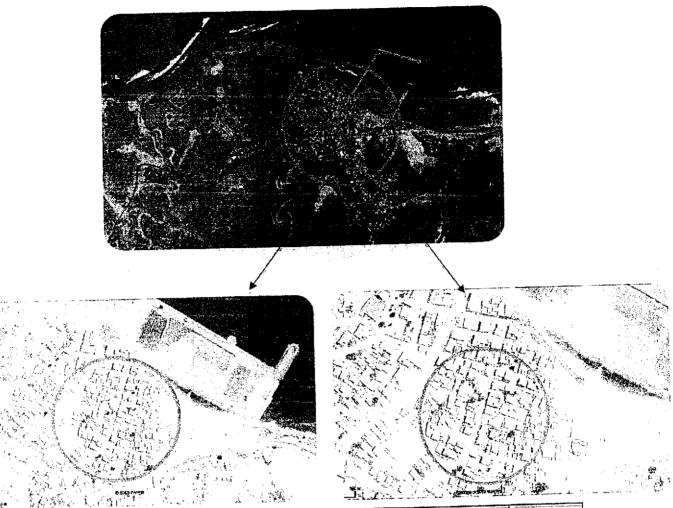
COLUMN OF THE ALITHATARIA GENERAL ALITA OF THE ALITA OF T

C

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadnic@manta.gob.ec







						į
		CECTOR	COORDEN	IADAS UTM	ALTITUD	ĺ
CANTON	PARROQUIA	SECTOR	X	Y	MSNM	
MANTA	SAN MATEO	VIRGEN AL MAR	521299,46	9894381,37	17	

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Direction: Calle 1 1 A 19 2 2011 558
Teléfong: 2011 1 1 1 2011 19 / 2011 558
Fax: 2612 7 1 1 2 2011 558
Casilla: 13-65-4832 7
E-mail: gadinc@manta.gob.ec





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Limites:

Norte: Océano Pacifico.

Sur:Barrio La Paz

Este: Barrio Vista al Mar.

Oeste: Barrio Cristo Rey y Los Laureles.

Superficie.-El sector Virgen del Mar posee una superficie total de 31969.16m2

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografia descendente.

Aspecto socio – Económico

De acuerdo alos datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Virgen del Mar" tiene una población aproximadamente de 450 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 42 años. El 35 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en su mayoría a la Pesca Artesanal en un 50%, al comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Virgen del Mar"es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1982, las personas se posesionaron de forma espontánea, debido a su posición geográficay sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VIRGEN DEL MAR

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 70% y aisladas un 30%, la mayoria viviendas de 2 pisos y construidas de hormigón.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

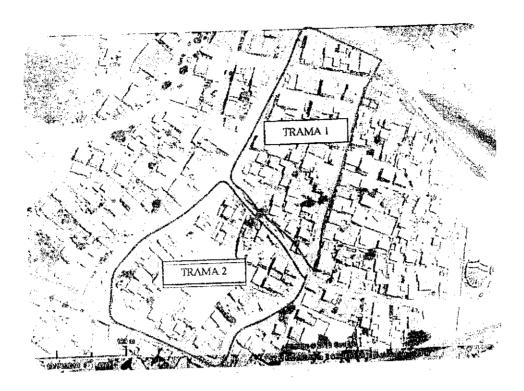
E-mail: gadme@manta.gob.ec

SC.





3.2.- Trama urbana



Enesta extensión de territoriose presentandos tipos de trama urbana, las cuales tienen formairregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, y no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Regiamento Urbano del Cantón, originando la distribución demanzanas irregulares, consecuenciadel proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía.

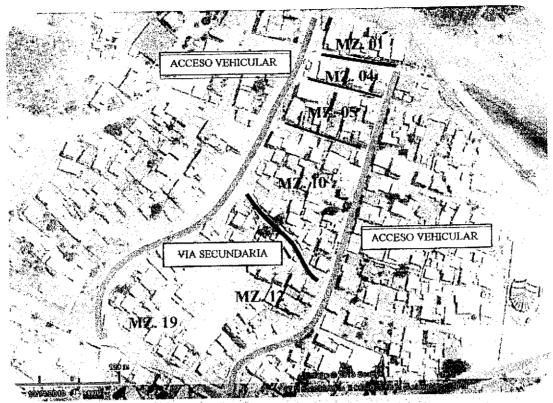
3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 80% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 18 % y un área improvisade para el uso recreacional con el 2%, porcentajes que para vialidad con las normas

Casilla: 13-05-4832







3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 51 predios que habitan en el barrio "Virgen del Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la Sala de Situacional de Manta "C.G.R." precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA,en cual manifiesta lo siguiente:

- En la Mz. 01, existen predios que colindan con el perimetro del cerramiento del muelle, se debería reorganizar una vía en la parte posterior de los predios.
- € En la Mz. 19 los predios que colindan con el cauce del río, se debería exigir el retiro de vía de seguridad como mínimo 6 m.
- En las vias o calles alternativas no existe la distancia adecuada, tampoco el retiro de la acera y el ordenamiento de vías con dirección.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec









3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

En cuanto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado unafalta de imagen urbana, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas sin asesoria técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa, solo cuentan con una cancha multiple.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.-Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 9.00m, peatonales de 4.00m y aceras de

് 25m de ancho.

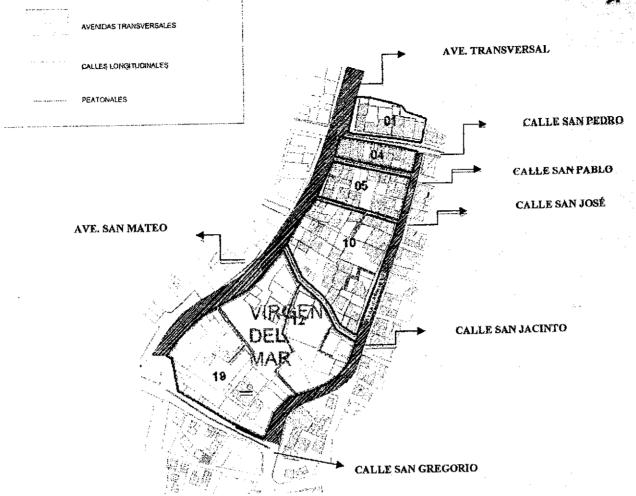
Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832







1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla ladefinición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Carretera Manta
- Avenida San Mateo
- Calle San Gregorio
- Calle San Pedro
- Calle San Pablo

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



- · Calle San José
- Calle San Jacinto
- Calle San Gregorio





1.3. Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Virgen del Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio estágarantizado por el Departamento de Higiene de la ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Virgen del Mar tiene una superficie de 31969,16m2 el mismo que está dividido en sietemanzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es250.00m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta delas siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado, con las coordenadas Y: 521410,37, X: 9894534,04, y Y: 521338,63 894579,41 con 84,89 m, linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521142,55 X: 9894276,05y Y: 521255,01 X: 9894221,77con 124,87 m, linderando en toda la extensión con la Calle San Gregorio.

GOSTADO DEREGHO: Partiendo de la coordenada Y: 521255,01 X: 9894221,77 con 26,07m, más 10,06m, más 47,09m,con coordenadas Y: 521315,74 X: 9894272,83 presenta un giro un dirección con 25,83m; más 38,13; más 50,79m, más 30,23m, más 37,44m, más 30,57m, más 63,59m, hasta empatar con las coordenadas % 521410,37, X: 9894534,04; linderando con Avenida San Mateo.

Dirección: Calle 27 20 1 47 1 7 26 1 1 47 9 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



COSTADO IZQUIERDO:Partiendo de la coordenada Y: 521142,55 X: 9894276,05 con12,78m, 49,19m, desde ese punto gira con 41,94m,con coordenadas Y:521209,12X:9894348,77, con 10,45m, más 59,08m, con coordenadas Y:521305,91 X:9894466,63de ahí presenta un giro con 95,01m, más 117,43m, linderando en toda la extensión con el Río San Mateo.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector "VIRGEN DEL MAR", con un área de31969.16m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 01, 04,05, 10, 11, 12, y 19, dentro de la nomenclatura general de la parroquia, en un área de 22397,85m2 que corresponde al 70,06 %; también se cuenta con un Área Verde de 868,21 m2 que corresponde al 2,72%; y en Área de vías y aceras con 8703,10m2 que corresponde a 27.22%.

RESUMEN DE AREAS	"VIRGEN DEL MAR"	
AREA DE LOTE	22397,85	70,06%
AREA VERDE	868,21	2,72%
AREAS DE VIAS Y ACERA	8703,1	27,22%

	AL		The same of the sa	

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 8 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas ebservaciones con respecto a las medidas y linderes de ciertes predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho de vías y callejones.De igual manera se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, los cuales detallo a continuación:

- Aguayo Macías Carlos Ovidio
- Franco Muentes Simón Horacio y María Teresa Pico de Franco
- Franco Lucas Carlos Lorenzo y Gloria Esmeralda Franco Muentes

Con fecha 20 de Marzo del 2013, se presentó una solicitud por parte del señor Alvarado Cárdenas Arturo Benito, paraser incluido en el proceso de Legalización de un Terreno, ubicado en la parroquia San Mateo del Barrio "Virgen del Mar", porque no había sido publicado en la prensa; para lo cual se procedió a realizar la investigación e inspección respectiva con los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos y Catastros, Desarrollo Comunitario y la Sala Situacional del G.A.D Manta, dando como resultado que el petitorio enviado por el Sr. Alvarado Cárdenas, no era procedente por varias circunstancias, las cuales fueron expuestas en el informe técnico emitido mediante Oficio N° 838 DPU-LOV de lecha 23 de Julio del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





1.6 Conclusiones.-

- Luego de realizar las inspecciones en sítio se establece que en el sector "Virgen del Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, pues se trata de un asentamiento de hecho espontáneo, el cualno cumple con lo que establece en la COOTAD, puesto que no presentaba un orden adecuado de su trama urbana, las vías no guardaban una medida estándar y carecian de áreas recreativas.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector"Virgen del Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cualponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado de las 51personas que se encuentran asentados o en posesión en dicho sector.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector "VIRGEN DEL MAR", enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agricolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podra imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Para este proceso de Legalización se debe cumplir con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este <u>INFORME TECNICO DEFINITIVO</u>, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle 9 y Avel

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611714

Casilla: 13-05-4832

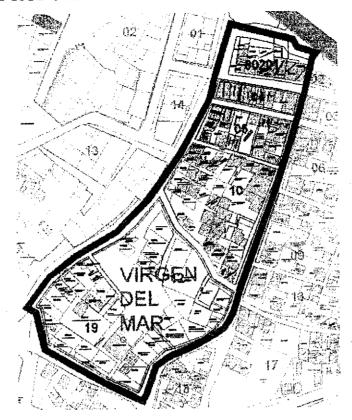
E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Le









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el *INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO "VIRGEN DEL MAR"* para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoria Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Vaneth Cedeño Villavicencio

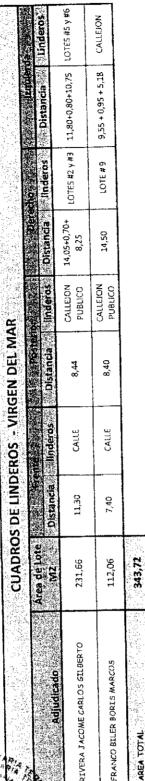
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los letes.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec







FRANCO BILER BORIS MARCOS

Lote 10

Lote 04

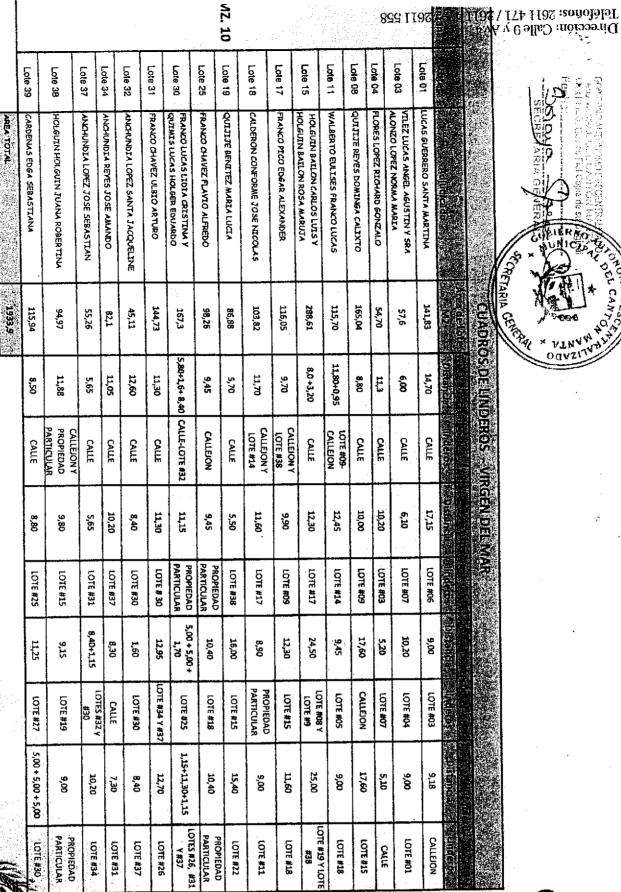
MZ. 01

AREA TOTAL

			CUADRO	S DE LIND	EROS - VIR	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	R				
			ą	34	Service Service	of thems Distance Indense Distance	SOLE PULL	Ingenor Distance Inderos	Inderos	Distancia*	Underos
Manzana	Z.	N. I.	36.03	4.30	CALLE	4,60	LOTE #11	8,10	PROPIEDAD PASTICULAR	8,10	CALLEDON
	Lote 06	DELGADO FRANCO CARREIA ORI CELLOS	20,000		31147	350	PROPIEDAD	7,10	CALLEJON	7,10	LOTE #06
	Lote 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	25,24	2,500	1	and a	PARTICULAR				10TES #07
A47.0E	Lote 08	REYES BAILON JASMINA MARIUXI	141,09	12,25	CALLE	0£'9	LOTE #15	12,95 + 5,80 + 5,30	LOTES #9 y #10	7,10+10,40	PROPIEDAI PARTICULA
C0.21VI					,	08.3	10 rr #08	3.00	LOTE #10	3,00	CALLE
	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	16,22	DC,2	3135	Order	N PURE BOOK				0.4
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	9'98	10,20	CALLE	5,56+3,54	PROPIEDAD PARTICULAR	3,61+5,69	CALLEION	7,68+1,52	#24
	•										i
		AREA TOTAL	305,18								









SCORFIARIA GENERAL





	2 CA		(()	CALL TO	CDCC	DEN DEI M	GR.				
179			CUAURO			LUAURUS DE LINDENOS - MINORIA CEL					
) /			1000120			A Section				A NOT THE REAL PROPERTY.	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
2			Altea ne mis			Diefancia	Inderos	Distancia	Inderos	niceania Inderos Distancia Inderos Distancia	Lingeros
3		Adjudicado	- MIZ	- Nisrancia	CALIDATE					00.01	1 0 1 8 40 8
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		REYES PEREZ LEONARDO JAVIER Y REYES	23.36	5.60	AVENIUA SAN	5,50	LOTE #02	06'6	Sall.	V2,01	
55	i . Lote 01	POSTER VANDERSON	25,00		MAIRC			50.5	SOM STO	7 20	LOTE #03
58		PEREL DAUGGING STANFORD	11 33	00 8	CALLETON	7,80	LOTE #C2	07'/	CONT. HOG	2.7	
3	i oto 67	1 of A REYES REYES DEYST LUZ	51,22	anio						,	INC. ID. IA.
		MEDO I OPET JORGE LUIS Y LUCAS LOPEZ	13.52	4 95	CALLE	7,25	LOTE #07	10,6+2,90	LOTES #09	13,25	· Correction
M7.11	1 of a 0.8		, C, 4,	1						57.00	0 ± 0 ± 0 ± 0 ± 0
		EDITMA			21147	5 70	10TE#02	10,20	LOTE #01	20,60	COLESTO
	00 000	FOUND PERET INGRID VANESSA	57,91	5,95	Carre	20,0			4	7 700 1 50111 75	LOTE #03
	Cole na			E 70	CALLE	4.70	CALLEION	8,80+10,65	101E #U5	, ', 44. TUC, 1, TUO, 1	
	01 40	I ote 10 RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	96,71	3,70	1						
	21 222										
	and the same	AREA TOTAL	333,77								
		こうこういかない しんてき かんかん ではらず かいないかい できます	-								

			CUADRO	IS DE LINE	JEROS - VIF	CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR	AR				
			2		Constant Section	THE RESERVE OF	A	TOWNSHIP OF THE PARTY OF THE PARTY.			
100	新闻 图形		Area de Lote			n see a s	IIIndanos	Distancia linderos	linderos	- Distanda	Linderos
		Adjudicado	M2 ×	Distancia	- Distancia - Inderos	Distanta			2011	22.20	CALLEJON
au a	1016	NEW DAC A PURDOC - CAR CO CA CO	303.22	16,00	CALLE	14,00	COTE #05	18,55	COLE #03	7.4.7.7	
	Lote 02	FRANCO DELEADO LORENES CARACIO.		1.00	CALLESON	8.40	PROPIEDAD	16,80	LOTE #21 y	16,50	1015 #03
	Lote 12	COPET FRANCO JACINTO MAURICIO	135,1	ne',			PARTICULAR				
		HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID	60,83	8,55	CALLE	8,00	PROPIEDAD PARTICULAR	7,65	PARTICULAR	8,00	LOTE #17
	Lote 16	MAKIOAL VIRGINO EUR EL					OPCHICAGO			C C C	PROPIEDAD
		+	105,28	7,80	CALLE	9,45	PARTICULAR	11,90	LOTE #16	12,70	PARTICULAR
,	Lote 1/						10TF#19 Y		LON LANCE	14 3044 3	LCTE #29 Y LOT
4	200	CONTTÉ DE DAMAS BRISAMAR	320,69	16,90	CIA, BRAIMA	18,55	CALLEJON	29,70	EO!E #03	74, 74, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7,	#30
	role co				MOLDINA	10 70	10TF #12	8,85	PROPIEDAD	8,80	LOTE #22
	Lote 21	FRANCO MOENTES VEKONACA	92,15	10,70	CALLEDON	or, tot			PARTICOLAN		1077 #13.
		WONDERS OF THE STATE OF THE STA	35.15	8,80	CALLEDON	08'8	LOTE #21	4,15	C.A.BRAMA	4,05	771# 3160
	Lote 22	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILLO	24,000					10,80+3,30+	PROPIEDAD	18.00+4.40	LOTE #28
		REYES CONFORME MARIELA SOLEDAD Y	245.53	9,00	CALLEDON	14,70	101E #20	9,10	PARTICULAR		1.20
	l ote 30	OUN INCOME STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPER		_							7

Dirección Gollo 14.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec



1297,95

AREA TOTAL

					- 7.5		41.4	J. 3
		ATV	IVN	NO	110	1AL)	School of
				DE		- 15 m		
ΙVa	IOI	NOV	VO	147	17\	HK	VII')F2(
		VON						
	¥	IUI	يس	1 V C	ЛΥ	(I=1)(ال-	
						116		100

					,		.,	<u> </u>								3 3
	Lote 40	Lote 39	Lote 38	Lote 37	Lote 36	Lote 35	Lote 34	Lote 31	Late 26	Lote 19	Lote 12	Lote 10	Lote 02	Lote 01	LOTO S	
AREA TOTAL	FRANCO BAILON JONATHAN RODOLFO	PROGRAMA CNH	ALDNZO LOPEZ JUANA LUPE	PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	PRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONSO LOPEZ STMON BOLTVAR	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	andjudicador and	
1772,159	102,62	172,72	107,82	113,73	49,32	40,92	54,36	225,6	171,5	145,23	215,12	192,55	150,96	29,74	100000000	CUADRO
	15,35	9,50	9,65	9,50	5,80	4,40	5,75	17,65+2,05	10,20	7,55	8,95	11,00	11,50	5,00		NIT 3G SC
	CALLE	CALLEJON	LOTE #37 Y CALLEJON	CALLE	CALLEJON	CALLEJON	CALLE	CALLEJON Y LOTE #40	CALLE	CALLE	CALLE	CALLEJON	CALLEJON	CAILE		DEROS -VII
	13,60	9,80	9,20	9,65	5,30	4,40	5,50	19,30	6,90	7,80	8,15	11,00	11,50	5,00		CUADROS DE LINDEROS - VIRGEN DEL MAR
	LOTE#31	LOTE #64	LOTE #10	LOTE #38	LOTE #12	LOTE #12	LOTE #35	LOTE #64	LOTE #64	LOTE #64	LOTE #02 y	LOTE #12 Y #38	OT# #10	LOTE #12		IAR
	7,70	16,90	10,90	11,95	8,40	9,60	8,50	11,85	20,75	19,10	6,0+5,0+5,35+ 4,05+4,40+ 5,30	18,00	12,20	6,00		
	PROPIEDAD PARTICULAR	CANCHA	LOTE #12	1.01E #12	TOTE #03	LOTE #36	CALLEJON	LOTE #33	10TE #18	LOTE#37 Y #38	LOTE #01, #34, #35, #36	LOTE #64	PROPIEDAD PARTICULAR	LOTE #34		
	6,60	19,30	7,22+4,40	11,90	9,60	9,60	11,35	11,70	3,60+17,15	20,95	11,95+10,90	17,20	6,35+8,40	6,00		
	CALLEJON	CALLEION	10TE #19 Y LOTE #64	LOTE #18	LOTE #35	LOTE #12 Y #34	LOTE #01 Y #12	LOTE #25	LOTE #33	RT# 31.01	LOTE #37 Y LOTE #38	LOTE #02 Y PROPIEDAD PARTICULAR	1.0TE#12 Y LOTE #36	LOTE #12		

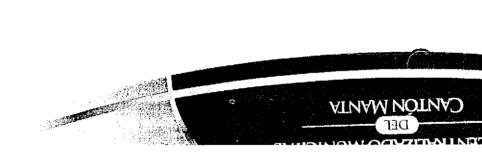
(0)

1Z. 19

Dirección: Calle 9 y Av4
824108/471-171-171-181-188

Principle of the selections







•		!	
21,22%	8703,1	AREAS DE VIAS Y ACERA	C
2,12%	868,21	AREA VERDE	3 m
70,05%	22397,85	↑ 次分 AREA DE LOTE	3
72.000	RGEN DEL MAR	RESUMEN DE AREAS "VIRGEN DEL MAR	, i
		रे दे दे विकास के किया है जिस्सा के किया किया किया किया किया किया किया किया	į.



ANTA Sepevaloración del	SUBLO CALCULODE VALOR A CANCELAR. Denecho de tigira POR OURCHO DE CART. 11.11 C.DE11.	5%	5%		
EN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANIA	AMALIO DEL DERECH DERECH DELLO E LARENTO	2316,6	1120,6		
	CLAVE	8020104000	8020110000		
יי רוסטסיי	Área de Lote M2	231,66	112,06		343,72
ET WAN - FOW	N' de Cédula de Ciudadanía	090745549-7	131069011-8		
BARRIO "VIRGEN D	Adjudicado	RIVERA JACOME CARLOS GILBERTO	FRANCO BILER BORIS MARCOS		AREA TOTAL
ğ	100 mm	Lote 04			
RGI MAN MAN	11 17 18 261	147	MZ.01	11	558

	illow Fix	BARRIO "VIRGEN	RGEN DEL MAR". PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	ROQUIA SA	IN MATEO, C	ANTON MA		
Wanzana	70,6	Adjudicado	N' de Cédula de Cludadanía	Area de Lote M2	And Andrews			A SECTION OF COLUMN SECTION SE
		ANT PRESENTATION OPER TANA	130390964-0	36,03	8020506000	360,3	2%	18,02
	Lote 06	DELEADO FRANCO CARMENA ON COMO			2010c02010a	252.4	5%	12,62
	inte 07	LOPEZ DELGADO CRISTINA MARINA	130490027-5	72,24	2001000000	. (-)		30.65
	00 010	DEVELOR DATE ON TASMINA MARIUXI	130878199-4	141,09	8020508000	1410,9	5%	55'07
MZ.05	cote no	XCTC DALLO	1909/12306-3	16.22	8020509000	162,2	5%	8,11
	Lote 09	PACHAY POSLIGUA ELIGIO NEPTALI	13035555001					
	Lote 23	LUCAS GUERRERO PEDRO TOMAS Y SRA.	130159625-8 130247069-3	9,58	8020523000	866,00	5%	43,3
		ADEA TOTAL		305,18				

Ard, Duniel Ferrín / Dunector de Avaluds y Catastros

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

1 Continues

AREA TOTAL

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO Aleg . Paneth Cedeño.

Ara Danie DIRECTOR DE A CATASTI						٠.			MZ. 10				8 2 2	119	ଅ/ <u>:</u>	6 2 †	1 I 97		19 7 E y u	ioistorid sommalar
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	Lote 39	Lote 38	Lote 37	Lote 34	Lote 32	1016 31	Lote 30	Lote 25	Lote 19	Lote 18	Lote 17	Lote 15	Lote 11	Lote 08	Lote 04	Lote 03	Lote 01	1016		*
AREA TOTAL	CARDENAS EGDA SEBASTIANA	HOLGUIN HOLGUIN JUANA ROBERTINA	ANCHUNDIA LOPEZ JOSE SEBASTIAN	ANCHUNDIA REYES JOSE AMANDO	ANCHUNDIA LOPEZ SANTA JACQUELINE	EDANICO CHAVEZ LII RTO ARTIJRO	FRANCO LUCAS LIDIA CRISTINA Y QUIMIS	FRANCO CHAVEZ FLAVIO ALFREDO	QUIJIJE BENITEZ MARIA LUCIA	CALDERON CONFORME JOSE NICOLAS	FRANCO PICO EDGAR ALEXANDER	HOLGUIN BAILON CARLOS LUIS Y HOLGUIN BAILON ROSA MARUJA	WALBERTO EULISES FRANCO LUCAS	QUIJIJE REYES DOMINGA CALIXTO	FLORES LOPEZ RICHARD GONZALO	VILEZ LUCAS ANGEL AGUSTIN Y SRA ALONZO LOPEZ NORMA MARIA	LUCAS GUERRERO SANTA MARTINA	Adjudicado		BARRIO "VIRGEN
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	130341428-6	131187599-9	130465719-8	130030569-3	130465646-3	130221348-1	130587447-9	130081651-7	130929904-6	130229591-8	131220164-1	130119554-9 130119541-6	130464671-2	130125828-9	130661889-1	130688832-0 130878675-3	130633667-6	O de vellua de la companya de la com		BARRIO "VIRGEN DEL MAR"PARROQUIA SAN MATEO, I
LIBERTO CECENTO O	115,94	94,97	55,26	82.1	45.11	1 A A A A	167,3	98,26	86,88	103,82	116,05	288,61	115,70	165,04	54,70	57,6	141,83			OQUIA S
SECRETARIA POPULA CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR CONT	8021039000	8029180000	8021037000	8021034000	8021032000	8071021000	8021030000	8021025000	8021019000	8021018000	8021017000	8021015000	8021011000	8021008000	8021004000	8021003000	8021001000			
	1159,4	949,7	552,6	821.00	451.1	14470	1673,00	982,6	8,868	1038,2	1160,5	2886,1	1157,00	1650,4	547,00	576,00	1418,3			ANTON MANTA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	5%	5%	5%	7% 7%	.s. 5%	6	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%			ANTA
OOVZITURA LLO COMUNITARIO	57,97 (47,49	27,63	41.05	72,37	5,50	83.65	49,13	43,44	51,91	58,03	144,31	57,85	82,52	27,35	28,80	70,92			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



N DEL MAR"-PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	COLONE ANALOGOS SUSCICIONOS COLONIOS CO	8021101000 533,6 5%	8021107000 512,2 5%	8021108000 745,7 5%	8021109000 579,1 5%	8021110000 967,1 5%	LIC DAVID LOPT. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
OQUIA SAN N	Area de Lote M2	53,36	51,22 8	74,57 8	57,91 8	96,71 8	333,77 define.
DEL MAR"- PARR	N° de Cédula de Ciudadania	131371797-5 131172673-9	130915140-3 130817449-7	130323365-2 130223646-6	131381516-7	130402544-6	333,77 (LILC) OUT Arg. Janeth Cederio. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
BARRIO "VIRGEN	Adjudicado	REYES PEREZ DIOGENES YANDERSON y REYES PEREZ LEONARDO JAVIER	REYES REYES DEVST I.UZ Y CEDEÑO LOPEZ JOSE 61L	LUCAS LOPEZ EOILMA Y MERO LOPEZ JORGE LUIS	FRANCO PEREZ INGRID VANESSA	RIVAS LOPEZ ANA PAULINA	AREA TOTAL
	no 4 tr Lote	Lote 01	Lote 07	Lote 08	Lote 09	Lote 10	
2 2	#####################################	558		MZ.11	er va in i		Arq. Daniel Ferring DIRECTOR DE AVALUGS CATASTROS

1 Unathes

DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS						MZ.12	8 1 1 1 1 1 1	95 119	7 / 6	(† 1.19 € / 12F , †v § / 46≥	- hiO hoisserid [08_konolels] firence =
TROS		Lote 30	Lote 22	Lote 21	Lote 20	Lote 17	Lote 16	Lote 12	Lote 02	G The State of the	
	AREA-TOTAL	REYES CONFORME MARZELA SOLEDAD Y SR. PÁCHAY PEREZ EDGAR ROLANDO	FRANCO MUENTES PAULO VIRGILIO	FRANCO MUENTES VERONICA MONSERRATE	COMITÉ DE DAMAS BRISAMAR	POSLIGUA FRANCO FREDDY ALEXIS	HEREDERAS: FRANCO LOPEZ INGRID MARIUXI Y FRANCO LOPEZ SILVIA LISBETH	FLORES LOPEZ STLVIA ALEXANDRA Y LOPEZ FRANCO JACINTO MAURICIO	FRANCO DELGADO LORENZA CARMEN	Adjudizado 🚭 🥱	BARRIO "VIRGEN
DIRECTORADE PLANEAMIENTO GREANO	-KL)) [38	131053714-5 130633655-1	130348384-4	130632076-1	ACUERDO MINISTERIAL Nº. 3245	131214348-8	131210296-3	131091020-1 131233873-2	130630466-6	V de caculado Cuda etita	BARRIO "VIRGEN DEL MAR"- PARROQUIA SAN MATEO,
ALEAMIENTO	1297,95	245,53	35,15	92,15	320,69	105,28	60,83	135,1	303,22	Arranda Jone M2	OQUIĄ SĄ
SECHEL SECHE		8021331000	8021222000	8021221000	8021220000	8021217000	8021216000	8021212000	8021202000		2.00 kg 1.00 kg
		2455,3	351,5	921,5	3206,9	1052,8	608,3	1351,00	3032,2		CANTON MANTA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO LIC. David Lbor. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO LIC. David Lbor. LIC. David L	Date	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%		INTA
CONTINUAL COMUNITARIO	Lato offin	122,77		46,08	160,35	52,64	30,42	67,55	151,61		
							7	 ICIIV (O	NO	VO AUTÓN LIZADO ME TÓN MANT	DESCENTRA

S)SYGRN11	₹ ₹₹₩ <i>₹#</i> ₽₽	(TO SECOND		I TOTAL	سند.
C/	DI NTÓN	ITA			
84.9 V 111.	X.				
		suit.	7	89	82

CANTÓN	MANTA															S. Carry	W	
	Part of the second seco	14,87	75,48	96,28	107,56	72,62	85,75	112,8	27,18	20,46	24,66	56,87	53,91	86,36	21,31		1500 ST	vid Loor. ROLLO CUMUNITAR
\	SHEAR CALCULE DE FERENGAL LENA FARE SHEAR C. DE A. ORDENANZAL	5%	5%	5%	5%	2%	5%	2%	5%	5%	2%	5%	2%	%5%	2%			Lic. David Loor. DIRECTOR DE DESARROLLO CUMUN
CANTON MANTA	AAUCUE AAUCUE AUCEUE	297,4	9'6051	1925,5	2151,2	1452,3	1715,00	2256,00	543,6	409,2	493,2	1137,3	1078,2	1727,2	1026,2			l
SAN MATEO, CA	WBT.	8021901000	\$021902000	8021910000	8021912000	8021919000	8021926000	8021931000	8021934000	8021935000	8021936000	8021937000	8021938000	8021939000	8021940000			
RROQUIA SAI	Área de Lore M2	29,74	150,96	192,55	215,12	145,23	171,5	225,6	54,36	40,92	49,32	113,73	107,82	172,72	102,62	1777,19		deño,
MARILL PA	N' de Cédula de Cudadana	130966034-6	131306083-0	130442645-3	130260498-6	130562275-3 130633736-9	130260497-8	130464908-8	130816486-0	130442646-1	130633649-4 130633693-2	131242293-3 130858863-9	130326820-3	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, RUC 1760001230001	130757350-9			Arg. Saneth Cederio, DIRECTORA DE PLANEAMIENTO
BARRIO WIGENTE	Adjudicado	DELGADO FRANCO KLEBER DANIEL	PILLIGUA PICO MIRIAN ELIZABETH	ALONSO LOPEZ SIMON BOLIVAR	ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN	ALONZO LOPEZ MARY BEATRIZ Y ALONZO LOPEZ FELIX HUMBERTO	ALONZO LOPEZ SIXTO BALDOMERO	FRANCO MUENTES JUAN ARCADIO Y SRA. ROSARIO PEGGY ANCHUNDIA LUCAS	CONFORME ALVIA VICTOR MANUEL	ALONZO LOPEZ SANTA DILIA	LOPEZ ALONZO ROSA ANGELA Y FRANCISCO ESTEBAN MERO LOPEZ	LOPEZ ALONZO JESSICA LISETH Y PINCAY MERO CLAUDIO FABIAN	ALONZO LOPEZ JUANA LUPE	PROGRAMA CNH	FRANCO BAILON JONATHAN ROBOLFO	AREA TOTAL	11	
	10.000 \$0.000 \$0.000	Lote 01 D		Lote 10	Lote 12		Lote 26	Lote 31	Lote 34	Late 35	Lote 36	Lote 37	Lote 38	Lote 39	Lote 40			Tarigi Cénièl Ferrin DIRECTOR DE AVALUOS Y
Direccion Calle 9 Teléfonds 26 1814 Fax: 2611 714	euezuu 47.450 7.261 % 479	26	6115	558					MZ. 19						(THE PARTY OF THE P	Ard Canie DIRECTOR DE

CENTRALIZADO CENTRALIZADO CENTRALIZADO

OF TANDINOM A





Flog. Polit Consider Melgar HOTARIO YACERO DE MANTA